

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMPONENTE CONCESIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA.**

## I. INTRODUCCIÓN

El Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde tiene como una de sus funciones la de proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación ambiental para garantizar el derecho fundamental de gozar de un ambiente sano, tal como está consagrado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia. En este contexto tiene por misión proteger el recurso hídrico y las zonas de especial importancia ecológica relacionadas con el acuífero de la ciudad de Barranquilla.

La Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico expedida en el año 2.010, por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, contempla como su principio 6, el Ahorro y Uso Eficiente del Agua

**6. Ahorro y uso eficiente:** El agua dulce se considera un recurso escaso y por lo tanto, su uso será racional y se basará en el ahorro y uso eficiente.

El agua es un recurso finito, que demanda de las autoridades y los particulares un uso racional para garantizar su disponibilidad no solo para las presentes sino también para las futuras generaciones.

La política establece igualmente unas Estrategias y Líneas de Acción Estratégicas. Por cada objetivo planteado en la PNGIRH, se establece una estrategia. En relación con el objetivo dos, referido a la Demanda, que incluye los componentes de caracterización del agua, cuantificación y optimización de la demanda del agua en el país, se diseñó la Estrategia 2.3, dirigida al uso eficiente y sostenible del agua, en los siguientes términos. (...)

**Estrategia 2.3 – Uso eficiente y sostenible del agua:** Esta estrategia se orienta a fortalecer la implementación de procesos y tecnologías de ahorro y uso eficiente y sostenible del agua entre los principales consumidores de agua en el país, así como, a promover el cambio de hábitos no sostenibles de uso del recurso hídrico entre los usuarios comunes del recurso hídrico. Para tal fin se prevén las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Incrementar la utilización de tecnologías ahorradoras y de uso eficiente del agua.
- Adoptar programas de reducción de pérdidas de agua y de mejoramiento de la infraestructura obsoleta existente en los sistemas de abastecimiento de agua para cualquier uso.
- Incrementar la implementación de los programas de uso eficiente y ahorro de agua, en empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional.
- Desarrollar e implementar mecanismos que promuevan cambios en hábitos de consumo no sostenibles en los usuarios del agua.

Mediante el artículo 215 de la Ley 1450 del 2.011, el legislador definió las actividades que implican la Gestión Integral del Recurso Hídrico- GIRH- a saber: (...) **ARTÍCULO 215. COMPETENCIA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE, DE LOS GRANDES CENTROS URBANOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS AMBIENTALES EN GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.** La Gestión Integral del Recurso Hídrico - GIRH en relación con las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales implica en su área de jurisdicción:

- a) El ordenamiento del recurso hídrico, el establecimiento por rigor subsidiario, de normas de calidad para el uso del agua y los límites permisibles para la descarga de vertimientos;
- b) El otorgamiento de concesiones de aguas, la reglamentación de los usos del agua, el otorgamiento de los permisos de vertimiento y la reglamentación de los vertimientos;
- c) Fijar y recaudar conforme a la ley, las tasas, contribuciones y multas por concepto del uso y aprovechamiento del recurso hídrico;
- d) La evaluación, control y seguimiento ambiental de la calidad del recurso hídrico, de los usos del agua y de los vertimientos;
- e) La imposición y ejecución de las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley;
- f) La formulación, ejecución y cofinanciación de programas y proyectos de recuperación, restauración, rehabilitación y conservación del recurso hídrico y de los ecosistemas que intervienen en su regulación;
- g) Formulación y ejecución de los proyectos de cultura del agua;
- h) Requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua;
- i) Las demás que en este marco establezca el Gobierno Nacional (...).

De la lectura anterior se observa que es función de la autoridad ambiental en el marco de la GIRH, el otorgamiento de concesiones de agua, el seguimiento a los usos del agua y el requerimiento y seguimiento a los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, aspectos que fundamentan la necesidad de este proyecto.

Toda persona natural o jurídica, pública o privada requiere concesión para obtener el derecho al aprovechamiento de las aguas para los siguientes fines (art. 2.2.3.2.7.1 del D.U.R., 1076 del 2015):

- a. Abastecimiento doméstico en los casos que requiera derivación;
- b. Riego y silvicultura;
- c. Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación;
- d. Uso industrial;
- e. Generación térmica o nuclear de electricidad;
- f. Explotación minera y tratamiento de minerales;
- g. Explotación petrolera;
- h. Inyección para generación geotérmica;
- i. Generación hidroeléctrica;
- j. Generación cinética directa;
- k. Flotación de maderas;
- l. Transporte de minerales y sustancias tóxicas;
- m. Acuicultura y pesca;
- n. Recreación y deportes;
- o. Usos medicinales, y
- p. Otros usos minerales.

Para otorgar concesiones, la autoridad ambiental tendrá que tener en cuenta el siguiente orden de prioridad (art. 2.2.3.2.7.6 del D.U.R 1076 DEL 2015):

- a. Utilización para el consumo humano, colectivo o comunitario, sea urbano o rural;
- b. Utilización para necesidades domésticas individuales;
- c. Usos agropecuarios comunitarios, comprendidas la acuicultura y la pesca;
- d. Usos agropecuarios individuales, comprendidas la acuicultura y la pesca;
- e. Generación de energía hidroeléctrica;
- f. Usos industriales o manufactureros;

- g. Usos mineros;
- h. Usos recreativos comunitarios, e
- i. Usos recreativos individuales.

Este proyecto contribuirá a cumplir con algunas de las metas de la Estrategia 2.3 del objetivo de Demanda, anteriormente señalado en este documento.

| ESTRATEGIAS                             | META GENERAL  | INDICADOR  | LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS   |
|---|---|--|---|
| 2.3 Uso eficiente y sostenible del agua | Se han formulado y se encuentran en implementación los planes de uso eficiente y ahorro de agua en el 100% de las empresas de acueducto y alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios, priorizados en el Plan Hídrico Nacional. | Ahorro: % de reducción de volumen usado = (volumen base / volumen usado)* 100; Donde: volumen base =(Volumen captado - Volumen Usado) / Volumen captado))    | 2.3.1 Incrementar la utilización de tecnologías ahorradoras y de uso eficiente del agua.  |
|   |   | Número de programas de uso eficiente y ahorro del agua (PUEAA) implementados por sector / número de PUEAA priorizados por sector en el Plan Hídrico Nacional | 2.3.2 Adoptar programas de reducción de pérdidas de agua y mejoramiento de la infraestructura obsoleta existente en los sistemas de abastecimiento de agua para cualquier uso |

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir de la expedición de la política, inició el trabajo de construcción del Plan Hídrico Nacional al que hace referencia la misma (hasta ahora Fases I y II), el cual contiene insumos y avances que permiten a las autoridades orientar su quehacer misional con el propósito de mejorar la Gestión Integral del Recurso Hídrico en el área de sus respectivas jurisdicciones. El trabajo realizado por el ministerio y demás actores del SINA, priorizó para el período 2010-2014, entre otros aspectos, la legalización y registro de usuarios del recurso hídrico.

En este contexto, se ha identificado la necesidad en el Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, de construir la línea base de usuarios del recurso hídrico con concesión de aguas subterráneas, para establecer a qué sectores pertenecen, el volumen de agua concedido, el volumen de agua captado, el cumplimiento de obligaciones, vencimientos de los permisos, pago de tasa por uso y en especial estado de los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, de cada usuario con permiso de concesión de aguas subterráneas.

En Desarrollo de lo dispuesto por el artículo 1° de la ley 373 de 1997, compete a las entidades territoriales incorporar en sus planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua en el marco de la política Nacional para la Gestión

Integral del recurso Hídrico, de los instrumentos de planificación ambiental de las autoridades ambientales, las acciones que promuevan y orienten la implementación del uso eficiente y ahorro del agua (UEAA) en su jurisdicción (art. 2.2.3.2.1.1.4. del D.U.R 1076 del 2015).

El Decreto 1090 del 28 de junio del 2018, por medio del cual se adiciona el Decreto 1076 del 2015 en lo relacionado con el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, define el uso eficiente y ahorro del agua en los siguientes términos: (...)

**Artículo 2.2.3.2.1.1.2. Uso eficiente y ahorro del agua (UEAA).** Es toda acción que minimice el consumo de agua, reduzca el desperdicio u optimice la cantidad de agua a usar en un proyecto, obra o actividad, mediante la implementación de prácticas como el reúso, la recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas, la reconversión de tecnologías o cualquier otra práctica orientada al uso sostenible del agua.

El Programa Nacional de Aguas Subterráneas- PNASUB- elaborado en el 2014 por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. "El Programa Nacional de Aguas Subterráneas (PNASUB), se enmarca en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, que tiene como objetivo general garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente a través de objetivos específicos, estrategias, metas, indicadores y líneas de acción estratégica para el manejo del recurso hídrico en el país." (Programa Nacional de Aguas Subterráneas-PNASUB- 2014, MADS).

Dentro de las principales problemáticas asociadas a las aguas subterráneas, el PNASUB, destaca la deficiente capacidad institucional para la adecuada gestión de las aguas subterráneas, en términos de recurso humano suficiente, y **con dedicación exclusiva, logística adecuada para labores de evaluación, monitoreo, seguimiento y control.**

En consonancia con lo anterior, el PNASUB estableció dentro de sus objetivos específicos, entre otros, implementar estrategias de fortalecimiento institucional para la adecuada gestión del recurso hídrico subterráneo en términos de recurso humano suficiente con dedicación exclusiva y logística adecuada para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control.

El Plan de Gestión Ambiental del Distrito de Barranquilla 2017-2020, en su línea estratégica No. 2- Gestión Integral del Recurso Hídrico, incluyó el programa de Ahorro y Uso Eficiente y Sostenible del Agua, incluyéndose el proyecto "Lineamientos para la implementación del Ahorro y Uso Eficiente del Agua del Distrito de Barranquilla", el cual a su vez quedó incorporado en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, desde el 2020 ha priorizado el fortalecimiento institucional, a través, del proyecto objeto de estos estudios previos, asignando personal idóneo en el marco de este proyecto para fortalecer el seguimiento y control del agua subterránea en jurisdicción de esta autoridad ambiental.

En este orden de ideas, el objetivo general y específicos del proyecto son:

**Objetivo General:** Proteger y conservar el recurso hídrico en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, a través de una eficiente y oportuna gestión integral del agua subterránea, realizando seguimiento continuo a los usuarios de los diferentes sectores económicos que utilizan el agua subterránea, incentivando en ellos la cultura del uso eficiente y ahorro del agua.

**Objetivos Específicos**

- Realizar Inspección, vigilancia y control a todos los usuarios beneficiarios de concesión de agua subterránea.
- Identificar usuarios ilegales que captan agua subterránea sin permiso de la autoridad ambiental.
- Regularizar el estado de los usuarios con concesión de aguas subterráneas que se encuentran vencidas.
- Educar y concientizar a los usuarios del agua subterránea en el ahorro y uso eficiente del agua, así como en los aspectos legales en relación con este instrumento de manejo y control.
- Realizar seguimiento y control al consumo de agua en jurisdicción de Barranquilla Verde y regularizar la liquidación y cobro de la tasa por uso de los usuarios legales e ilegales.
- Sancionar a los usuarios que incumplen la normatividad ambiental en relación con el instrumento de manejo y control de concesión de aguas subterráneas y de las demás obligaciones legales que se desprende de dicho instrumento.
- Fomentar la disminución del consumo de agua en la realización de actividades productivas y complementarias.

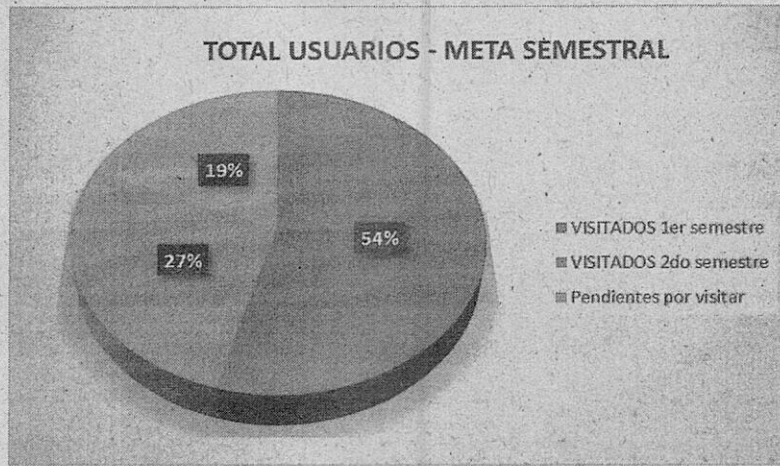
**Concesiones de agua en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde**

Las actividades ejecutadas en el año 2021, permitieron establecer la siguiente línea base en relación con el estado de las concesiones de agua subterránea en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde, a saber:

En el primer semestre del año 2021, producto de análisis de bases de datos antiguas, se relacionaron 209 potenciales usuarios (2020), que se remitieron a la dependencia de archivo de la entidad, para que se procediera a la búsqueda de los expedientes, de los cuales previa depuración de las bases de datos mencionadas, resultaron 195 usuarios de concesión de aguas subterráneas

De los 195 usuarios mencionados en el párrafo anterior, en el año 2020 se digitalizaron 119 expedientes, adicionalmente, se identificaron 39 usuarios que, aunque no tenían expedientes digitalizados, fue posible obtener información de ellos de fuentes tales como, otras bases de datos de la oficina jurídica y actos administrativos digitalizados en la página web de la entidad, para un total de 158 expedientes analizados.

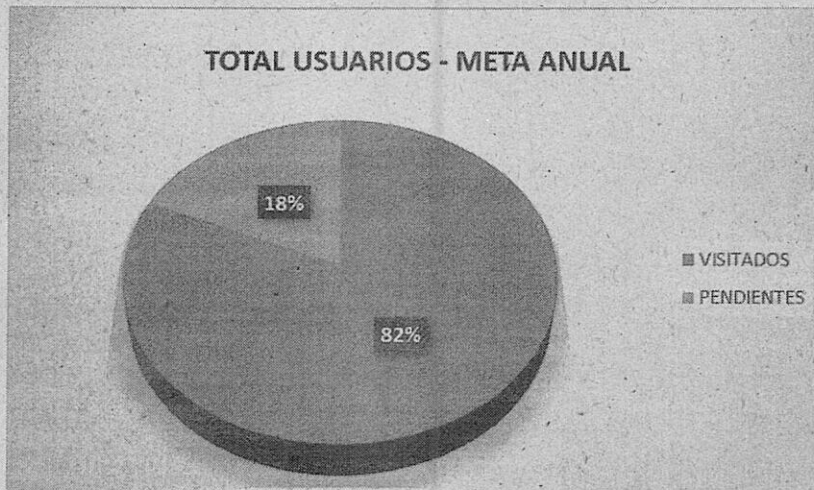
En el segundo semestre del 2021, (agosto-diciembre), se culminó la revisión y análisis de expedientes y/o bases de datos, para establecer un total de **108 usuarios activos**; 36 usuarios pendientes por visitar en el 2022 para establecer si son usuarios con pozos activos y captando agua subterránea y 41 usuarios que deben darse de baja de las bases de datos de archivo y Subdirección Financiera, toda vez que los pozos se encuentran sellados y/o en algunos casos los predios abandonados.



GRAFICA 1. Visitas realizadas VS Visitas pendientes.

| TOTAL USUARIOS | VISITADOS 1er semestre | VISITADOS 2do semestre | Pendientes por visitar |
|----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 195            | 106                    | 53                     | 36                     |

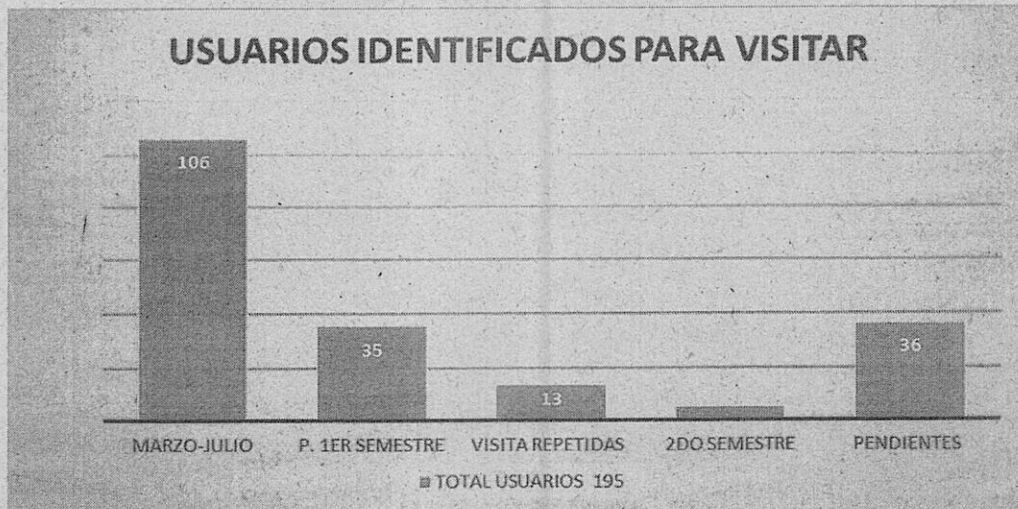
TABLA . Visitas programadas en el 2021, visitas realizadas, visitas pendientes.



GRAFICA 2. Visitas realizadas VS Visitas pendientes.

| TOTAL USUARIOS | VISITADOS | PENDIENTES |
|----------------|-----------|------------|
| 195            | 159       | 36         |

TABLA . Visitas programadas en el 2021, visitas realizadas, visitas pendientes.



GRAFICA 3. Usuarios identificados.

| TOTAL USU-<br>ARIOS | MARZO-<br>JULIO | P. 1ER SE-<br>MESTRE | VISITAS<br>REPETIDAS | 2DO SE-<br>MESTRE | PENDIENTES |
|---------------------|-----------------|----------------------|----------------------|-------------------|------------|
| 195                 | 106             | 35                   | 13                   | 53                | 36         |

TABLA. Visitas programadas en el 2021, visitas realizadas, visitas pendientes.

En atención a las visitas realizadas en el primer semestre se elaboraron 131 conceptos técnicos, y en el segundo semestre se elaboraron 87 conceptos, debiendo tenerse en cuenta, que dependiendo del caso específico se podía elaborar en relación con el mismo usuario, concepto de legalización de medida preventiva en flagrancia o imposición de medida preventiva en no flagrancia, así como concepto de apertura de investigación y/o formulación de cargos y concepto de seguimiento e imposición de obligaciones. Es importante aclarar que, en el segundo semestre, a pesar que se elaboraron 87 conceptos, solo fueron numerados 48, estando pendiente por numerar 39 conceptos de apertura de investigación sin pliego de cargos, los cuales se formalizarán, una vez, se haya hecho claridad sobre algunos aspectos jurídicos a tener en cuenta.

Siguiendo este hilo conductor, se elaboraron en total 218 conceptos técnicos, discriminados como se observa en la gráfica 4 y la tabla siguiente.



GRAFICA 4. Tipo de conceptos técnicos elaborados.

| TOTAL CONCEPTOS | APERTURA DE INVESTIGACION Y/O FORMULACION DE PLIEGO DE CARGOS | IMPOSICION DE MEDIDA PREVENTIVA | SEGUIMIENTO E IMPOSICION DE OBLIGACIONES | LEGALIZACION DE MEDIDA PREVENTIVA EN FLAGRANCIA | INFORME TECNICO | APERTURAS PENDIENTES POR NUMERAR |
|-----------------|---|---------------------------------|--|---|-----------------|----------------------------------|
| 179             | 82  | 27                              | 32                                       | 35  | 3               | 39                               |

TABLA. Conceptos técnicos elaborados, conceptos pendientes.

Los usuarios activos a corte 15 de diciembre se indican en la siguiente tabla:

| No | NIT         | RAZON SOCIAL                          | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO                                  |
|----|-------------|---------------------------------------|--|
| 1  | 39431720-6  | MADRID RENDON ANA ADELA               | HOTEL MONTERREY  |
| 2  | 900.316.001 | INVERSIONES CAJAMAR S.A.S             | HOTEL ATRIUM PLAZA   |
| 3  | 32.710.882  | BASABE ZABALA SANDRA ARACELI          | RESIDENCIAS Y TABERNA DORADO                                 |
| 4  | 55.248.477  | ZAGARRA CARO HELLEN CAROLINA          | HELADERIA Y PIZZERIA LOS ANDES / ANTES CAR WASH CARRO LIMPIO |
| 5  | 802.019.735 | N/A                                   | EDIFICIO PASEO BOLIVAR                                       |
| 6  | 802.024.135 | LAUNDRYMATIC Y TRANSPORTES S.A.S      | LAUNDRYMATIC Y TRANSPORTES S.A.S                             |
| 7  | 900,795,905 | INVERSIONES PALMA DE ORO S.A.S.       | SERVITECA PUERTA DE ORO                                      |
| 8  | 32.878.075  | AYALA RUEDA CLAUDIA INES              | AUTOLAVADO Y PARQUEADERO IMPERIO PERSA                       |
| 9  | 901.232.738 | GRUPO HG HOTELES SAS                  | HOTEL GENOVA PRADO   |
| 10 | 72.223.713  | FABIAN GRACIANO SANTAMARIA            | AUTOLAVADO CARWASH LA CALERA                                 |
| 11 | 901.173.306 | SERVICIOS UNIVERSOS SAS               | HOTEL UNIVERSO MOTEL LA LUNA PUENTE                          |
| 12 | 900.744.197 | INVERSIONES HOTEL GENOVA SAS          | HOTEL GENOVA (CENTRO)  |
| 13 | 8.744.080   | GUARIN ACEVEDO LEONARDO               | RESIDENCIAS LA RED   |
| 14 | 900.220.951 | GRUPO CASANOVA SAS                    | TABERNA Y AMOBLADOS CASANOVA                                 |
| 15 | 890.104.633 | INSTITUCION UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR | UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR                                    |

| No | NIT                     | RAZON SOCIAL   | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO   |
|----|-------------------------|--|---|
| 16 | 802021369-1             | GRUPO EMPRESARIAL METRO CARIBE S.A   | METRO CARIBE S.A  |
| 17 | 900.438.002             | TANK AND EQUIPMENT MAINTENANCE DEPOT S.A.S.                                | TEMD SAS  |
| 18 | 900.817.001             | COMERCIAL KEMAUS S.A.S   | MOTEL EL FARO   |
| 19 | 890.104.530             | CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA  | CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC   |
| 20 | 890.101.691             | GASES DEL CARIBE S.A, EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, o GASCARIBE S.A E.S.P | GASES DEL CARIBE  |
| 21 | 890.103.697             | FRIGORIFICO LA PARISIENNE S.A  | LA PARISIENNE   |
| 22 | 890.105.214             | FRIGORIFICO DE LA COSTA S.A.S  | FRIGORIFICO DE LA COSTA   |
| 23 | 802.016.680             | FUNDACION PIES DESCALZOS   | FUNDACION PIES DESCALZOS  |
| 24 | 800.199.708             | FUNDACION BOTANICA Y ZOOLOGICA DE BARRANQUILLA                             | ZOOLOGICO DE BARRANQUILLA-FUNDAZOO  |
| 25 | 802.004.857             | CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL  | CENTRO COMERCIAL PARQUE CENTRAL   |
| 26 | 802002412 - 890901130   | ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO BIFFI LA SALLE                     | COLEGIO BIFFI LA SALLE  |
| 27 | 860.006.764             | PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE COLOMBIA- LICEO CERVANTES         | LICEO DE CERVANTES  |
| 28 | 800.048.373             | COMPANIA NACIONAL DE TEXTILES SAS CONTEX SAS                               | CONSORCIO ABUCHAIBE SA  |
| 29 | 900.951.968             | CONSORCIO FTP- HOTEL DEL PRADO   | HOTEL DEL PRADO   |
| 30 | 890.101.897             | COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA COOLECHERA    | COOLECHERA  |
| 31 | 800.217.271             | CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA                                      | CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA   |
| 32 | 800.141.653             | ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC  | ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC   |
| 33 | 63.503.554              | MOTTA HERNANDEZ ARACELY  | RESIDENCIAS CHALET PREMIUM  |
| 34 | 900.690.732             | TRANSAGA S.A.S   | ESTACION DE SERVICIO MAR Y RIO.   |
| 35 | 91.267.782              | HUGO ARGENIO LIZARAZO CARREÑO  | ESTACION DE SERVICIOS CEVILLAR - CAMBIO DE RAZON SOCIAL, AHORA SON HL OPERADORES S.A.S. |
| 36 | 860.002.302             | ETERNIT COLOMBIANA S.A   | ETERNIT COLOMBIANA S.A  |
| 37 | 900.418.160             | INVERSIONES HOTELERAS ITACA S.A.S  | HOTEL ASTOR   |
| 38 | 26945904-3<br>900610033 | CIRIA JANETH MENDOZA MAESTRE - INVERSIONES GENERALES G Y G S.A.S           | HOTEL DORAL - ANTIGUO HOTEL CARIBBEAN GOLD  |
| 39 | 32.691.386              | LEON GOMEZ SOFIA   | HOTEL COSTA LINDA   |
| 40 | 22.408.067-6            | OTERO GOMEZ HERMINDA   | HOTEL INTERAMERICANO  |
| 41 | 22.285.561-3            | BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ   | HOTEL LOS FARAONES  |
| 42 | 91.213.074              | BERNAL MUNOZ LUIS RAMON  | HOTEL RESIDENCIA Y TABERNA TENTACION  |
| 43 | 4978436-1<br>63276323   | MARQUEZ GUZMAN LUIS CARLOS - ARANGO DELGADO OLGA PATRICIA                  | HOTEL PLAZA 43 - ANTIGUO HOTEL RESIDENCIAS EL REFUGIO DEL GUERRERO                      |

| No | NIT                       | RAZON SOCIAL   | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO  |
|----|---------------------------|--|--|
| 44 | 4978436-1<br>63276323     | MARQUEZ GUZMAN LUIS<br>CARLOS - ARANGO DELGADO<br>OLGA PATRICIA            | HOTEL PLAZA 43 - ANTIGUO HOTEL<br>RESIDENCIAS EL REFUGIO DEL<br>GUERRERO                                   |
| 45 | 91.241.104                | JAIMES URIBE JUAN CARLOS   | HOTEL SAN DIEGO  |
| 46 | 901.227.063-8<br>11305023 | RUEDA SANDOVAL CARLOS<br>VICENTE S.A.S. - RUEDA<br>SANDOVAL CARLOS VICENTE | HOWARD JOHNSON BY WYNDHAM<br>- NATIGUO HOTEL VERSALLES INN   |
| 47 | 8.673.423<br>1140824698   | GUERRERO RAMIREZ DAMAZO<br>SEGUNDO - RUEDA VECINO<br>STEFANIE              | HOTEL VILLA MARIA INN - ANTIGUO<br>HOTEL VILLA MARIA   |
| 48 | 900.748.128               | HOTELES DE LA 53 S.A.S   | FOUR POINTS BY SHERATON  |
| 49 | 890.100.783               | INDUSTRIAS CANONN DE<br>COLOMBIA S.A                                       | INDUSTRIAS CANNON DE<br>COLOMBIA S.A   |
| 50 | 800.150.861               | INSTITUTO DE MEDICINA<br>LEGAL Y CIENCIAS FORENSES                         | INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y<br>CIENCIAS FORENSES   |
| 51 | 900.962.785               | COMERCIAL AVANADE S.A.S  | EDS SAN RAFAEL   |
| 52 | 900.962.785               | COMERCIAL AVANADE S.A.S  | SERVICENTRO ATLANTICO  |
| 53 | 900.418.160               | INVERSIONES HOTELERAS<br>ITACA S.A.S                                       | MOTEL CARPE DIEM   |
| 54 | 890.104.909               | INVERSIONES MERCURIO LTDA  | INVERSIONES MERCURIO LTDA  |
| 55 | 900.011.599               | LAS VEGAS RECREACIONES<br>S.A.S  | LAS VEGAS REGERACIONES S.A.S   |
| 56 | 900.064.973               | LUBRICANTES CANELI S.A.S   | LUBRICANTES CANELI S.A.S.  |
| 57 | 900.584.684               | LUBRICENTRO FUSSION S.A.S  | LUBRICENTRO FUSSION S.A.S  |
| 58 | 91.107.050                | PORRAS LEON JONATAN  | LAVADERO LA ALBORAYA - CAMBIO<br>DE RAZON SOCIAL, AHORA ES<br>AUTOLAVADO LA 8                              |
| 59 | 91.213.074                | BERNAL MUNOZ LUIS RAMON  | MOTEL Y TABERNA FUERTE<br>PARAISO  |
| 60 | 7.466.641                 | GALVAN ATENCIA ALVARO JOSE   | PARQUEADERO Y LAVADERO<br>DONDE GALVAN   |
| 61 | 30.653.726                | RUIZ SALGADO CORINA<br>REBECA  | RESIDENCIAS E INVERSIONES CV   |
| 62 | 22.616.683                | OCAMPO ZAPATA ALBA JANETH  | RESIDENCIAS LA TROPICANA   |
| 63 | 890.107.069               | RODOLFO STECKERL<br>SUCESORES & COMPAÑIA LTDA                              | RODOLFO STECKERL SUCESORES<br>& COMPAÑIA LTDA  |
| 64 | 802.024.384               | YESOS Y CAOLINES DEL<br>CARIBE S.A   | YESOS Y CAOLINES DEL CARIBE<br>S.A   |
| 65 | 900.291.913               | CENTRO INMOBILIARIO EL<br>TUCAN S.A  | CENTRO INMOBILIARIO EL TUCAN<br>S.A  |
| 66 | 72.171.475                | CASTIBLANCO MANDON<br>WILDER RENE  | AUTOLAVADO CAFE BAR ECHE<br>AVEMARIA PUES, AUTOLAVADO EL<br>SURI   |
| 67 | 1.045.668.073             | GAÑAN PIEDRAHITA LUIS<br>ALBERTO   | PARQUEADERO Y AUTOLAVADO LA<br>18  |
| 68 | 4.548.328                 | GANAN LUIS ALBERTO   | AUTOLAVADO LA VICTORIA.  |
| 69 | 700.130.848               | WAHAB VARGAS ENEIDA<br>MERCEDES  | AUTOLAVADO LAS PALMAS  |
| 70 | 8688420<br>22.519.429-5   | PENA CRESPO JORGE<br>ENRIQUE - COLL PADILLA<br>YECENIA PATRICIA            | AUTOLAVADO Y LUBRICANTES EL<br>YORK- CAMBIO DE RAZON SOCIAL,<br>AHORA SE LLAMAR MOTOR SPORT<br>CARE CENTER |
| 71 | 890.102.002               | CAJA DE COMPENSACION<br>FAMILIAR DE BARRANQUILLA-<br>COMBARRANQUILLA       | CAJA DE COMPENSACION<br>FAMILIAR DE BARRANQUILLA-<br>COMBARRANQUILLA                                       |
| 72 | 32.529.915                | VELASQUEZ RODRIGUEZ<br>BEATRIZ ELENA                                       | RESIDENCIA CAYENA REAL   |
| 73 | 802000810-9               | CIUDADELA COMERCIAL<br>METROCENTRO   | CIUDADELA COMERCIAL<br>METROCENTRO   |
| 74 | 901.313.785-5             | COMERCIAL FABER S.A.S.   | MOTEL LA POSADA  |

| No  | NIT             | RAZON SOCIAL  | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO                                  |
|-----|-----------------|---|--|
| 75  | 800190279-3     | CONGREGACION HIJAS DE SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA                             | COLEGIO BUEN CONSEJO   |
| 76  | 22.350.782-2    | CONTRERAS CHAVEZ OLGA MARIA   | HOTEL BOCHICA  |
| 77  | 22464702-3      | INVERSIONES HERRERA MENDEZ Y CIA LTDA   | HOTEL LOS PRINCIPIES   |
| 78  | 7.477.738       | JOSE PAVA TOSCANO   | EDS LAS PALMITAS   |
| 79  | 900.330.253-7   | GIL PAREJA Y CIA S.C.A (NIT 901.230.718) - - ANTIGUO GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S | GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S - LAVANDERIA GUILLERMO GIL ROSADO |
| 80  | 900.394.768     | INVERSIONES HOTELERAS OTERO LEON S.A.S.   | HOTEL CONTINENTAL  |
| 81  | 72.260.272-3    | WILMAR JAVIER OCAMPO ZAPATA   | RESIDENCIA DON QUIJOTE                                       |
| 82  | 70.901.487      | MARIO DE JESUS GIRALDO GIRALDO  | CENTRO COMERCIAL CONTINENTAL                                 |
| 83  | 900021912-7     | INVERSIONES MARLUS LTDA   | HOTEL TORRE DEL PRADO  |
| 84  | 22.285.561-3    | BLANCA ALICIA MENDEZ GOMEZ  | RESIDENCIA KARTIER   |
| 85  | 72.296.376-6    | WILSON OCAMPO ZAPATA  | RESIDENCIA EL EKEKO  |
| 86  | 22.464.516-1    | YANETH DEL CARMEN URBINA PAVA   | HOTEL DAYQUIRI   |
| 87  | 900493743-3     | ESTACION DE SERVICIO S.J. S.A.S.  | ESTACION DE SERVICIO S.J. S.A.S.                             |
| 88  | 800.228.676-0   | GRES CARIBE S.A.  | GRES CARIBE S.A.   |
| 89  | 91216727-5      | LUIS EDUARDO CASTILLO PEREZ   | HOTEL WINDSOR  |
| 90  | 802.022.618-5   | JUNTA ARQUIDIOCESANA DE ADMINSTRACION DEL CEMENTERIO CATOLICO CALANCALA         | CEMENTERIO CALANCALA   |
| 91  | 5.707.383-1     | JOSE ANGEL MENDEZ RIVERA  | HOTEL RELAX- AHORA SE LLAMA AMOBLADOS RELAX                  |
| 92  | 1.001.994.172-8 | CLAVIJO CABRERA NICOL   | RESIDENCIA BAMBU   |
| 93  | 26.910.763-0    | ROSALIA GONZALEZ MANGA  | CAR WASH THYAGO  |
| 94  | 8.533.329-4     | LEONIDAS LORENZO LAZALA CASTILLO  | AUTOLAVADO LAS ESTRELLAS                                     |
| 95  | 1.048.223.061-2 | VICTOR MANUEL AGUILAR CARDENAS  | LUBRICENTRO Y AUTOLAVADO ATLANTIC                            |
| 96  | 32.748.893-9    | ERAZO OJEDA REBECA NOHEMI   | AUTOLAVADO EZEQUIAS  |
| 97  | 890100703-8     | GRACETALES - GRASCO LTDA  | GRACETALES - GRASCO LTDA                                     |
| 98  | 860.000.006     | TEAM FOODS COLOMBIA S.A.  | TEAM FOODS COLOMBIA S.A.                                     |
| 99  | 37.319.118      | MARLENE OJEDA PEREZ   | EDS TERPEL LA 38   |
| 100 | 890.106.280-1   | CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA  | CORPORACION COUNTRY CLUB DE BARRANQUILLA                     |
| 101 | 900302615-0     | JAMOL S.A.S. EN LIQUIDACION   | JAMOL S.A  |
| 102 | 901407741-6     | LA ESQUINA DEL CELULAR SHOPPING CENTER S.A.S.                                   | LA ESQUINA DEL CELULAR                                       |
| 103 | 890105670-6     | EDIFICIO SEGUROS TEQUENDAMA   | EDIFICIO SEGUROS TEQUENDAMA                                  |
| 104 | 800.216.705-4   | BORRERO DONADO Y COMPAÑIA S EN C  | BORRERO DONADO Y COMPAÑIA S EN C                             |
| 105 | 72158106-3      | HUMBERTO SILVA JIMENEZ  | HOTEL SKAL   |
| 106 | 1001914141-8    | GONZALEZ PINZON DIEGO ALEXANDER   | PARQUEADERO Y AUTOLAVADO LA ARENOSA                          |
| 107 | 890109049-1     | MERCEDEZ BARRIOS  | CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA ANDALUCIA                         |

| No  | NIT         | RAZON SOCIAL                            | ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO |
|-----|-------------|---|-----------------------------|
| 108 | 890101994-9 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ATLANTICO | COMFAMILIAR                 |

| TOTAL USUARIOS | VIGENTES | VENCIDOS |
|----------------|----------|----------|
| 108            | 21       | 87       |

En relación con los usuarios visitados se impusieron 51 medidas preventivas durante el 2021, imponiéndose para el levantamiento de las medidas preventivas, la obligación de iniciar de manera inmediata el trámite de solicitar la concesión, así como la instalación inmediata de medidor, en los casos necesarios. Concomitantemente con el inicio del trámite debían presentar ante la entidad los Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA- en los casos que aplique. Las cifras en materia de las obligaciones antes mencionadas, evidencian los avances logrados en la ejecución de este proyecto (2020-2022), y en consecuencia en la gestión integral del agua subterránea.

No obstante haberse impuesto medidas preventivas, así como iniciarse los respectivos procesos sancionatorios, se observa entre los usuarios del agua subterránea en jurisdicción de Barranquilla Verde ausencia de cultura en el uso eficiente del agua, y respeto por el cumplimiento de la normativa ambiental, por lo que no se puede desistir en las acciones desplegadas en este proyecto, el cual es de ejecución continua durante el cuatrienio 2020-2023.

En todo caso, haciendo seguimiento a las medidas preventivas impuestas se enviaron oficios de conminación a los usuarios sujetos de medidas preventivas, lo cual en conjunto con el seguimiento y control a las concesiones de agua subterránea y la actividad sancionatoria, evidencian el avance en relación con la legalización de usuarios que captan agua subterránea en el área urbana del Distrito de Barranquilla.

Analizando en contexto los resultados obtenidos desde el inicio del proyecto, se observa que los avances son muchos, pero es necesario continuar con este imperioso trabajo al interior del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde en el año 2022, tal como se ha realizado en el primer semestre del 2022. Este trabajo continuo permitirá alcanzar los objetivos específicos del proyecto, no solo para lograr la legalización oportuna de los usuarios identificados, sino de todos aquellos nuevos que se lleguen a identificar en el 2022, en especial aquellos usuarios ilegales que nunca han tramitado una concesión, pero si han aprovechado el recurso hídrico subterráneo de la ciudad. Es menester resaltar que este proyecto sienta las bases para lograr en el 2022 la adopción del Plan de Manejo Ambiental de Acuíferos de la ciudad, allanando el camino jurídico y aportando la información legal y mínima técnica necesaria para iniciar la consultoría de dicho Plan.

Las actividades y metas diseñadas para alcanzar dichos objetivos en el 2022 son:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN   | META   | INDICADOR   |
|-----------|---|--|---|
|           | 1. Los contratistas profesionales deberán realizar visitas de seguimiento y control de usuarios | Realizar el 100% de las visitas programadas. | No. de visitas realizadas/No. de visitas programadas. |

| ACTIVIDAD  | DESCRIPCIÓN   | META   | INDICADOR  |
|--|---|--|--|
| <p>I- Seguimiento a usuarios de concesión de aguas subterráneas.</p> | <p>con concesión de aguas subterráneas, acorde con la programación semanal que efectúe el coordinador del proyecto.</p> <p>1.1 Los contratistas profesionales deberán realizar visitas de vigilancia y control a los usuarios sobre los cuales pesan medidas preventivas e imposición de obligaciones, acorde con la programación semanal que efectúe el coordinador del proyecto.</p> <p>2. Realizar seguimiento y control a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA-</p> <p>Producto de estas visitas se deberán elaborar los respectivos conceptos técnicos de seguimiento/vigilancia y control, los conceptos técnicos de legalización de medidas preventivas impuestas en flagrancia y los conceptos de apertura de investigación y formulación de pliego de cargos a que haya lugar.</p> |  | <p>No. de conceptos técnicos/No. de visitas realizadas.</p>  |
| <p>2. Programación y realización de operativos</p>                   | <p>2. Los contratistas profesionales deberán participar en la realización de los operativos de identificación de potenciales usuarios ilegales de aguas subterráneas que darán lugar a la elaboración de los conceptos técnicos de legalización de medidas preventivas impuestas en flagrancia y los conceptos de apertura de investigación y formulación de pliego de cargos a que haya lugar.</p>   | <p>Realización del 100% de los operativos programados.</p> | <p>No. de operativos realizados/No. de operativos programados.</p> <p>No. de conceptos técnicos/No. de infractores detectados.</p> |

| ACTIVIDAD   | DESCRIPCIÓN   | META   | INDICADOR  |
|---|---|--|--|
| 3- Elaboración de actos administrativos   | Se deberán elaborar los actos administrativos correspondientes a las visitas de seguimiento y control de usuarios con concesión de aguas subterráneas; conceptos de apertura, conceptos de imposición y/o legalización de medidas preventivas, así como los actos administrativos correspondientes al impulso de los procesos sancionatorios. | Materialización del 100% de los conceptos técnicos remitidos a la oficina jurídica.  | No. de actos administrativos elaborados / No de conceptos técnicos recibidos X 100%<br><br>No. de actos administrativos de impulso procesal por cada proceso.    |
| 4- Saneamiento de expedientes usuarios del recurso hídrico (permiso de concesiones) | Realizar el análisis del estado de los expedientes, vigencia de concesiones y seguimientos de dichos instrumentos de manejo y control.  | Revisión 100% de expedientes de usuarios del recurso hídrico con concesión de aguas en jurisdicción de Barranquilla Verde. | 100% expedientes revisados digitalmente y/o en línea.<br><br>Matriz en línea actualizada para el apoyo a Gestión Ambiental y Financiera.<br><br>Informe en Excel |
| 5- Educación y Concientización  | El recurso humano que haga parte de la implementación de esta estrategia deberá desarrollar jornadas de capacitación y divulgación.   | Se deberán organizar y realizar 5 jornadas de capacitación a todos los usuarios de concesión de aguas subterráneas.        | 5 jornadas de capacitación virtual grabadas en audio y video.  |

Teniendo en cuenta las actividades y metas señaladas en la tabla anterior, podemos establecer el porcentaje de avance a corte de julio del 2022 en relación con los datos reportados a corte de diciembre del 2021, tal como se indica más adelante.

Cifras a corte diciembre 2021.

| USUARIOS CON MEDIDA PRE-VENTIVA | USUARIOS CON REGISTRO EN VITAL | USUARIOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACIÓN | USUARIOS QUE HAN PAGADO | USUARIOS QUE HAN SOLICITADO LA CONCESIÓN |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|
| 51                              | 14                             | 9                                     | 1                       | 2  |

En el primer semestre del 2022, se lograron efectuar 62 visitas, de las cuales 33 visitas corresponden a las pendientes a corte de diciembre del 2021. Los avances en el proyecto permitieron aumentar el número de usuarios con captación de aguas subterráneas en un 16%.

| TOTAL USUARIOS | VIGENTES | VENCIDOS |
|----------------|----------|----------|
| 129            | 19       | 110      |

El número de usuarios con concesión vigente disminuyó, toda vez que en el primer semestre del 2022 a dos usuarios se les venció la concesión de agua subterránea que les había sido otorgada. Por otra parte, en relación con los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua- PUEAA- el 13% del total de usuarios tiene PUEAA vigente.

Cifras a corte julio 2022

| USUARIOS CON MEDIDA PRE-VENTIVA | USUARIOS CON REGISTRO EN VITAL | USUARIOS CON SOLICITUD DE LIQUIDACION | USUARIOS QUE HAN PAGADO | USUARIOS QUE HAN SOLICITADO LA CONCESION |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|--|
| 70                              | 44                             | 27                                    | 15                      | 13                                       |

A julio del 2022, y en relación con los datos reportados a diciembre del 2021, se reportan los siguientes avances: Se aumentó en un 27% las medidas preventivas impuestas; se aumentó un 68% de usuarios con registro en la plataforma VITAL; los usuarios registrados que iniciaron el respectivo trámite de liquidación de la concesión en VITAL aumentó un 66%; los usuarios que pagaron el servicio de evaluación de la concesión de agua subterránea aumentó en un 93% y finalmente un aumento del 85% en relación con los 15 usuarios que cancelaron, de los cuales 13 iniciaron efectivamente el trámite de concesión de agua subterránea adjuntando los documentos respectivos.

Analizando en contexto todas las cifras antes señaladas, se observa como de manera escalonada en el marco de este proyecto, la gestión integral del agua subterránea en jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde mejora ostensiblemente; siendo pertinente y necesario la continuidad del proyecto hasta que se logre la legalización y regularización de los usuarios que captan agua subterránea en el Distrito de Barranquilla.

en consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

| ITEM | Clasificación UNSPSC | Clase                          |
|------|----------------------|--------------------------------|
| 1    | 80111600             | Servicios de personal Temporal |

## II. ANÁLISIS DE MERCADO

### TOTAL, NACIONAL

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral  
Total nacional  
Mayo (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones            | Total Nacional |           |                    |
|--------------------------------------|----------------|-----------|--------------------|
|                                      | Mayo 2022      | Mayo 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%)                              | 63,8           | 61,4      | 2,4                |
| TO (%)                               | 57,0           | 52,1      | 4,9                |
| TD (%)                               | 10,6           | 15,2      | -4,6               |
| Población ocupada                    | 22.185         | 19.989    | 2.196              |
| Población desocupada                 | 2.644          | 3.594     | -940               |
| Población fuera de la fuerza laboral | 14.101         | 14.789    | -688               |

Fuente: DANE CEIH.  
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2016.  
Nota: Resultados en miles

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_may\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf)

### TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En mayo de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, la tasa global de participación 65,1% y la tasa de ocupación 57,9%. Para el mismo mes de 2021 se ubicaron en 16,5%, 63,7% y 53,2%, respectivamente.

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Mayo (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones            | Total 13 ciudades y áreas metropolitanas |           |                    |
|--------------------------------------|--|-----------|--------------------|
|                                      | Mayo 2022                                | Mayo 2021 | Variación absoluta |
| TGP (%)                              | 65,1                                     | 63,7      | 1,4                |
| TO (%)                               | 57,9                                     | 53,2      | 4,7                |
| TD (%)                               | 11,0                                     | 16,5      | -5,5               |
| Población ocupada                    | 10.352                                   | 9.369     | 984                |
| Población desocupada                 | 1.283                                    | 1.857     | -574               |
| Población fuera de la fuerza laboral | 6.231                                    | 6.400     | -169               |

Fuente: DANE CEIH.  
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2016.  
Nota: Resultados en miles

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_may\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf)

### TOTAL, NACIONAL

La tasa de desempleo del trimestre móvil marzo - mayo de 2022, fue 11,3%, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil marzo - mayo de 2021 estas tasas fueron 15,1%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Tabla 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral  
Total nacional  
Marzo - mayo (2022 - 2021)

| Indicadores / poblaciones                   | Total Nacional       |                      |                       |
|---|----------------------|----------------------|-----------------------|
|   | Marzo - mayo<br>2022 | Marzo - mayo<br>2021 | Variación<br>absoluta |
| TGP (%)                                     | 63,6                 | 61,4                 | 2,2                   |
| TO (%)                                      | 56,4                 | 52,1                 | 4,3                   |
| TD (%)                                      | 11,3                 | 15,1                 | -3,8                  |
| <b>Población ocupada</b>                    | <b>21.941</b>        | <b>19.946</b>        | <b>1.994</b>          |
| <b>Población desocupada</b>                 | <b>2.798</b>         | <b>3.558</b>         | <b>-760</b>           |
| <b>Población fuera de la fuerza laboral</b> | <b>14.145</b>        | <b>14.804</b>        | <b>-659</b>           |

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_may\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf)

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de mayo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.185 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>A</sup>  
Total nacional  
Mayo (2022/2021)

| Rama de actividad   | Total Nacional |               |                | Variación<br>absoluta | Contribución en<br>p.p. |
|---|----------------|---------------|----------------|-----------------------|-------------------------|
|   | Mayo 2022      | Mayo 2021     | Distribución % |                       |                         |
| <b>Población ocupada</b>  | <b>22.185</b>  | <b>19.946</b> | <b>100</b>     | <b>2.199</b>          |                         |
| Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios | 1.950          | 1.561         | 8,3            | 396                   | 2,0                     |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                  | 3.550          | 2.239         | 16,0           | 1.342                 | 1,7                     |
| Transporte y almacenamiento   | 1.650          | 1.346         | 7,5            | 314                   | 1,6                     |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana           | 2.855          | 2.644         | 12,9           | 211                   | 1,0                     |
| Comercio y reparación de vehículos  | 3.774          | 3.502         | 17,0           | 192                   | 1,0                     |
| Alojamiento y servicios de comidas  | 1.400          | 1.222         | 6,3            | 179                   | 0,9                     |
| Construcción  | 1.514          | 1.364         | 6,8            | 150                   | 0,8                     |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos        | 1.725          | 1.617         | 7,8            | 109                   | 0,5                     |
| Industria manufacturera   | 2.190          | 2.096         | 9,9            | 102                   | 0,5                     |
| Actividades financieras y de seguros  | 444            | 363           | 2,0            | 81                    | 0,4                     |
| Suministro de Electricidad Gas y Agua <sup>B</sup>                                  | 525            | 463           | 2,4            | 65                    | 0,3                     |
| Actividades inmobiliarias   | 228            | 199           | 1,0            | 31                    | 0,2                     |
| Información y comunicaciones  | 332            | -317          | 1,5            | 27                    | 0,1                     |

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>B</sup> incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

<sup>A</sup>Por aproximación de decimales, la sumatoria de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIBU Rev. 4 A.C

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_may\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_may_22.pdf)

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA COMPONENTE CONCESIONES DE AGUA SUBTERRÁNEA.**

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto se requiere contratar la prestación de servicios de 6 persona natural para el apoyo a la gestión en la ejecución del proyecto "uso eficiente y ahorro del agua en el distrito de barranquilla- componente- concesiones de agua subterránea.

#### OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

Las obligaciones específicas del contratista son las siguientes:

| PERFIL  | OBLIGACIONES   | VALOR        | CANTIDAD |
|---|--|--------------|----------|
| Profesional en Administración de Empresa con experiencia mínima de Cuatro (4) Años en el ejercicio Profesional. | <ol style="list-style-type: none"><li>1. Apoyar al establecimiento publico ambiental Barranquilla verde en la coordinación general del proyecto.</li><li>2. Establecer el cronograma de actividades semanal para las visitas regulares de usuarios de concesión de aguas subterráneas y de los operativos para identificar a usuarios ilegales de agua subterránea.</li><li>3. Brindar apoyo en los seguimiento mensual al cumplimiento de las actividades de los demás integrantes del proyecto.</li><li>4. Entregar a Subdirección Ambiental y Financiera matriz actualizada con el reporte de caudal concedido y captado de los usuarios de concesión de agua subterránea en jurisdicción de Barranquilla Verde.</li><li>5. Participar como capacitador en las jornadas de capacitación a ejecutar durante el proyecto</li><li>6. Apoyar en la liquidación de la Tasa por Uso de los usuarios obligados a su pago.</li><li>7. Elaborar informe mensual de avance de las actividades del proyecto y cumplimiento de indicadores.</li></ol> | \$27.028.928 | 1        |

|  |   |              |   |
|--|---|--------------|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Elaborar informe final de cumplimiento de actividades y metas del proyecto, en el año 2022.</li> <li>9. Las demás que le indique el Supervisor</li> </ol>   |              |   |
| <p>Profesional en derecho con experiencia de 4 años en el ejercicio profesional.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar apoyo en la revisión y análisis de los expedientes de concesión de aguas subterráneas abiertos por Barranquilla Verde, presentando al Director, al Subdirector de Gestión Ambiental, al supervisor y a la Oficina Jurídica, un informe de esta actividad, para que dicha oficina ordene las investigaciones a que haya lugar y se comine a los usuarios con permisos vencidos al inicio de nuevo trámite.</li> <li>2. Apoyar en la revisión jurídica del instrumento económico de tasa por uso, matriz de cobro, usuarios, procedimiento de liquidación,</li> <li>3. Apoyar en la organización académica y logística de las capacitaciones a dictar, cronograma y subsectores de los arriba mencionados en el estudio previo para recibir la capacitación.</li> <li>4. Apoyar en la revisión y evaluación conjunta de los conceptos técnicos de seguimiento y control, de legalización de medidas preventivas impuestas en flagrancia, de aperturas de investigación y formulación de pliego de cargos productos de las visitas de seguimiento y control efectuadas a los usuarios con concesión de aguas subterráneas y de los operativos de identificación de usuarios ilegales, previamente a su remisión a la Subdirección de Gestión Ambiental.</li> <li>5. Apoyar en la proyección de los actos administrativos de apertura de investigación y legalización de medidas preventivas que proyecten los abogados del proyecto.</li> <li>6. Elaborar informe final.</li> <li>7. Las demás que le asigne el supervisor.</li> </ol> | \$22.920.531 | 1 |
| <p>Profesional en derecho con experiencia de 3 años en el ejercicio profesional.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la Elaboración de los actos administrativos que resulten de los conceptos técnicos que se generarán en el marco del proyecto.</li> <li>2. Iniciar las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que resulten de los conceptos técnicos que se generarán en el marco del proyecto.</li> <li>3. Impulsar los procesos sancionatorios que se han iniciado en el marco del proyecto teniendo en cuenta cada etapa procesal establecida en la Ley 1333 del 2009 y el CPACA.</li> <li>4. Apoyar en la proyección de los actos administrativos de apertura de investigación y legalización de medidas preventivas</li> <li>5. Las demás que indique el supervisor del contrato.</li> </ol>  | \$20.946.819 | 1 |
| <p>Profesional en derecho con experiencia de 2 años en el ejercicio profesional</p>  | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo en la Elaboración de los actos administrativos que resulten de los conceptos técnicos que se generarán en el marco del proyecto.</li> </ol>   | \$17.056.692 | 1 |

|   |   |              |   |
|---|---|--------------|---|
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Iniciar las actuaciones administrativas de carácter sancionatorio que resulten de los conceptos técnicos que se generarán en el marco del proyecto.</li> <li>3. Impulsar los procesos sancionatorios que se han iniciado en el marco del proyecto teniendo en cuenta cada etapa procesal establecida en la Ley 1333 del 2009 y el CPACA.</li> <li>4. Apoyar en la proyección de los actos administrativos de apertura de investigación y legalización de medidas preventivas</li> <li>5. Las demás que indique el supervisor del contrato</li> </ol>  |              |   |
| Profesional en Administración de Empresa con experiencia mínima de dos (2) Años en el ejercicio Profesional | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar Apoyo al establecimiento publico ambiental Barranquilla verde en la actualización de la matriz de reporte de caudal concedido y captado de los usuarios de concesión de agua subterránea en jurisdicción de Barranquilla Verde.</li> <li>2. Apoyar al establecimiento publico ambiental Barranquilla verde en la actualización de la matriz de reporte de caudal reportado en las visitas de seguimiento y control y/o de vigilancia y control de aquellos usuarios que captan agua pero no tienen concesión vigente.</li> <li>3. Proyectar en la atención y respuesta de las reclamaciones relacionadas con la liquidación de la tasa por uso.</li> <li>4. Las demás que se le asigne el supervisor</li> </ol> | \$17.056.692 |   |
| Profesional en Ingeniería Ambiental con experiencia mínima de un (1) Año en el ejercicio Profesional.       | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar las visitas técnicas a los usuarios de concesión de aguas subterráneas programadas semanalmente por el coordinador del proyecto.</li> <li>2. Realizar los operativos para identificar usuarios ilegales de agua subterránea programados semanalmente por el coordinador del proyecto.</li> <li>3. Apoyo en la Elaboración de los conceptos e informes técnicos que resulten de cada visita realizada.</li> <li>4. Apoyar en las jornadas de capacitación de Uso Eficiente y Ahorro del Agua en las temáticas que le indique el coordinador.</li> <li>5. Elaborar informe final.</li> <li>6. Las demás que se le asigne el supervisor.</li> </ol>   | \$16.330.876 | 1 |

#### IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la presente contratación es de **CIENTO VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$121.340.538)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los contratos tendrán un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

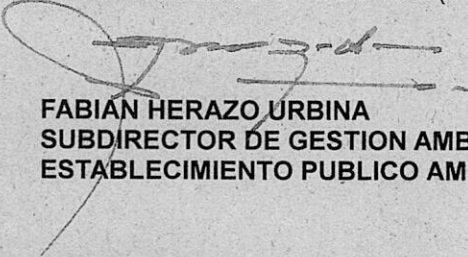
La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a un día (01) día del mes de agosto de 2022.

  
**FABIÁN HERAZO URBINA  
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE**